



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CORONEL PORTILLO**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL

**N° 004285
-2022-UGEL C.P.**

REGIÓN: UCAVALI
PROVINCIA: CORONEL
PORTILLO
DISTRITO: MANANTAY
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Manantay, 04 MAR 2022

Visto: La Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU de fecha 11 de febrero de 2022 y demás documentos que se adjuntan con diecinueve (19) folios útiles.

CONSIDERANDO:

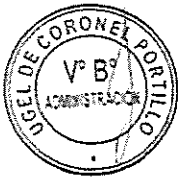
Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia y tiene entre sus fines fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU, en su Artículo 1 se ha resuelto aprobar la Norma técnica denominada: "Disposiciones para la Implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del ministerio de educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año fiscal 2022".

Que, en la parte considerativa de dicha resolución se considera. "que, el numeral 48.1 de la Ley N° 31365, ley del Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el presupuesto del año fiscal 2022 a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por un monto de S/. 698 100 519 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO SOLES) mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación a propuesta de este último, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los gobiernos regionales, las cuales se detallan en los literales a) a x) del referido numeral.

Que, el numeral 48.2 de la Ley N° 31365, dispone que el financiamiento al que se hace referencia en el considerando precedente, se efectúa progresivamente y en etapas hasta el 15 de septiembre del 2022; así mismo se establece que cada transferencia se efectúa en base a los resultados de la ejecución de la última transferencia, que se realiza sobre los recursos asignados en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales y/o su ejecución, hasta el 31 de mayo de 2022.

Que, de la misma manera resulta necesario se debe conformar la Comisión de Selección del procedimiento que dirija el proceso, respecto a la CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y SALVAGUARDAR LA SALUD Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS II. EE. EN LA UGEL DE CORONEL PORTILLO de conformidad con la norma se propone a los servidores que deben integrarla.



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AREA
1	CPC. DIEGO BERTI PANDURO RUIZ	PRESIDENTE	ADMINISTRACION
2	LIC. DIONISIO DEL AGUILA RENGIFO	PRIMER MIEMBRO	AREA DE RECURSOS HUAMANOS
3	LIC. ADM RONALD VALLES RIVERA	SEGUNDO MIEMBRO	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MIEMBROS SUPLENTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AREA
1	CPC. YADIRA MIREYA ALEGRIA PASTOR	SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CONTABILIDAD
2	ABOG. NELSON CABALLERO CORDOVA	SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO	AREA DE RECURSOS HUMANOS
3	LIC. ADM ALFREDO FREYRE VALLES	SUPLENTE DEL SEGUNDOMIEMBRO	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y en uso de las atribuciones conferidas por la por la RDR N° 000625-2020-DREU, de fecha 02 de octubre del 2020 y Resolución Directoral Regional N°000982-2021-DREU de fecha 31 de diciembre del 2021.

Que, por lo expuesto y contando con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a los Miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y SALVAGUARDAR LA SALUD Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, A TRAVES DE LA CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS II. EE. EN LA UGEL DE CORONEL PORTILLO conforme se detalla:



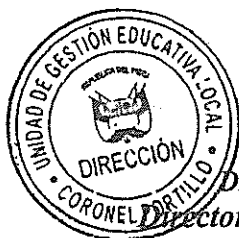
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AREA
1	CPC. DIEGO BERTI PANDURO RUIZ	PRESIDENTE	ADMINISTRACION
2	LIC. DIONISIO DEL AGUILA RENGIFO	PRIMER MIEMBRO	AREA DE RECURSOS HUAMANOS
3	LIC. ADM RONALD VALLES RIVERA	SEGUNDO MIEMBRO	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MIEMBROS SUPLENTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AREA
1	CPC. YADIRA MIREYA ALEGRIA PASTOR	SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CONTABILIDAD
2	ABOG. NELSON CABALLERO CORDOVA	SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO	AREA DE RECURSOS HUMANOS
3	LIC. ADM ALFREDO FREYRE VALLES	SUPLENTE DEL SEGUNDOMIEMBRO	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ARTICULO 2°: ENCARGAR, al Área de Secretaria General NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados en el plazo establecido en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



DR. EDUC. RAFAEL LÓPEZ NAPAN
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
De Coronel Portillo